



1. El Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) interactúa con los demás conformantes de la administración financiera del sector público a través de las actividades en que participa. El presente concepto corresponde a
- A) la gestión de las adquisiciones.
 - B) la integración intrasistémica del SNA.
 - C) la integración intersistémica del SNA. *
 - D) la cadena del abastecimiento público.

Referencia bibliográfica: Artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2. En relación con la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras (PMBSO), señale la respuesta correcta.
- A) La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican y valorizan las necesidades por un periodo mínimo de tres años con el fin de lograr su previsión racional y trazabilidad. *
 - B) La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican y valorizan las necesidades por un periodo mínimo de un año con el fin de lograr su previsión racional y trazabilidad.
 - C) La PMBSO se actualiza cada tres años, y son vinculantes las necesidades previstas para el primer año (año 1) y referenciales aquellas previstas para los dos años siguientes (año 2 y año 3).
 - D) La PMBSO no determina los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como el funcionamiento y mantenimiento de la entidad del sector público o la organización de la entidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 11 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

3. ¿El producto o productos finales de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras (PMBSO) cuál o cuáles son?
- A) El Cuadro Multianual de Necesidades y el Plan Anual de Contrataciones
 - B) El Plan Anual de Contrataciones
 - C) El Cuadro Multianual de Necesidades *
 - D) El Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura

Referencia bibliográfica: Artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.



4. El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se delega dicha facultad en conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Al respecto, señale el enunciado FALSO.
- A) El PAC debe satisfacer en forma estricta y exclusiva las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.
 - B) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el plan operativo institucional y el presupuesto institucional de la entidad.
 - C) El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas que se convocarán en el año en curso con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley o no, y de la fuente de financiamiento.
 - D) Las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras. *

Referencia bibliográfica: Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Acápites VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.

5. El registro y publicación de la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) está a cargo del órgano encargado de las contrataciones de la entidad a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. En ese marco, señale qué actividad resulta INCORRECTA.
- A) Previamente al registro en el SEACE de la información del PAC, la entidad debe completar la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en la opción que se muestra en el SEACE.
 - B) Se exceptúan de su difusión en el SEACE y de su registro las contrataciones con carácter secreto, de secreto militar o por razones de orden interno, según el Decreto Supremo N° 052-2001-PCM.*
 - C) La entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE siguiendo los lineamientos detallados en el *Manual del usuario del módulo PAC del SEACE*, así como en el *Instructivo del formato PAC* u otros documentos de orientación que se publican para dicho efecto.
 - D) En caso de detectarse defectos, omisión y/o fraude en la información registrada y publicada en el SEACE, los funcionarios encargados asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.4 del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones



6. En la definición de *requerimiento* NO se hace referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni a la descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el proceso de estandarización que corresponde, debidamente autorizado por su titular. Dentro del proceso de estandarización, señale la alternativa correcta.
- A) Constituye el presupuesto para que proceda la estandarización, y que la entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, tales como maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, al igual que ciertos servicios especializados. *
 - B) Debe entenderse por estandarización el proceso de homologación que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios que se van a contratar en atención a los equipamientos preexistentes.
 - C) La estandarización no debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, lo cual es necesario para garantizar la funcionalidad, la operatividad o el valor económico del equipamiento o la infraestructura preexistentes de la entidad.
 - D) El área usuaria, de la cual proviene el requerimiento que se va a contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe proyectar un informe técnico con el fin de que el órgano encargado de las contrataciones sustente la necesidad de realizar la estandarización.

Referencia bibliográfica: Numerales 6.1 del acápite VI; 7.1 y 7.2 del acápite VII de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD: Lineamientos para la Contratación en la que se Hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular.

7. El informe técnico de estandarización deberá contener cierta información en la cual se sustente que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o la descripción que oriente la contratación hacia ellos. Al respecto, señale qué información NO debe contener dicho informe.
- A) El uso o aplicación que se le dará al bien o el servicio requeridos.
 - B) De ser el caso, la descripción del bien o el servicio requeridos en la que se indiquen la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia según correspondan.
 - C) La descripción y el año de fabricación del equipamiento o la infraestructura preexistente de la entidad. *
 - D) La justificación de la estandarización, en la que se describan objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización y la incidencia económica de la contratación.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.3 del acápite VII de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD: Lineamientos para la Contratación en la que se Hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular.



8. Determine la respuesta correcta acerca del proceso de estandarización del requerimiento para la contratación de bienes o servicios.
- A) Los bienes o servicios que se requieren contratar pueden ser accesorios o complementarios al equipamiento o la infraestructura preexistentes.
 - B) En los documentos del procedimiento de selección debe agregarse la frase «o equivalente» a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, procedimiento concreto, marca, patente o tipos, origen o producción. *
 - C) Los bienes o servicios que se requieren contratar no necesariamente deben garantizar la operatividad o el valor económico de dicho equipamiento o infraestructura preexistente, sino su funcionalidad.
 - D) La estandarización supone la existencia de un proveedor único en el mercado nacional; es decir, la entidad que apruebe un proceso de estandarización debe asegurarse de que, en el mercado, exista un solo proveedor a fin de no estar obligada a efectuar un procedimiento de selección para determinar al proveedor con el cual celebrará el contrato.

Referencia bibliográfica: Numerales 7.2, 7.4 y 7.5 del acápite VII de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD: Lineamientos para la Contratación en la que se Hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular.

9. Los ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación. Asimismo, deben elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas (Perú Compras). En atención a ello, señale la alternativa correcta.
- A) La contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de comparación de precios. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento se ha homologado parcialmente.
 - B) La contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de adjudicación simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento se ha homologado parcialmente. *
 - C) Una vez aprobadas, las fichas de homologación deben ser utilizadas por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley, excepto aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.
 - D) El Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE) promueve, a través del SEACE, el proceso de homologación de los requerimientos y prioriza aquellos que son de contratación recurrente, de uso masivo por las entidades y/o aquellos identificados como estratégicos.

Referencia bibliográfica: Artículo 17 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



10. A través de la Ley N° 31515, que modifica la Ley N° 28874, la cual regula la publicidad estatal, se han aprobado normas referentes a las contrataciones del Estado. Al respecto, esta aprobación refiere a la siguiente actividad en materia de contratación estatal de toda institución pública:

- A) al designar el comité de selección para la contratación de la publicidad estatal, cuando corresponda, debe considerar necesariamente como presidente de dicho órgano colegiado a un profesional especialista en planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal.
- B) presenta, dentro del Cuadro Multianual de Necesidades, una sección sobre la planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal.
- C) al designar el comité de selección para la contratación de la publicidad estatal, cuando corresponda, debe considerar necesariamente como integrante de dicho órgano colegiado a un profesional especialista en planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal.
- D) presenta, dentro del Plan Anual de Contrataciones, una sección sobre la planificación comunicacional estratégica de publicidad estatal. *

Referencia bibliográfica: Artículo 2 (literal g), artículo 3 de la Ley N° 31515, que modifica la Ley N° 28874, la cual regula la publicidad estatal.

11. En el caso de la contratación del servicio de seguros patrimoniales, la entidad puede contratar los servicios de asesoramiento de un corredor de seguros con el fin de estructurar su programa de seguros y reaseguros cuando lo considere pertinente. Al respecto, indique el enunciado FALSO.

- A) El corredor de seguros se encuentra inscrito en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la SBS y cumple con los demás requisitos que establece dicha entidad.
- B) La entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos en la cual se incluya la comisión del corredor de seguros o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrado para incorporarla como parte del valor estimado.
- C) La entidad puede contratar los servicios de asesoramiento de un corredor de seguros con el fin de obtener la información necesaria sobre el mercado asegurador nacional o internacional para determinar el valor estimado de la prima comercial.
- D) La cotización de las aseguradoras que contenga una estructura de costos bajo ningún motivo debe incluir la comisión del corredor de seguros, toda vez que dicha comisión corre por cuenta y riesgo de las aseguradoras. *

Referencia bibliográfica: Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

12. En relación con la notificación del otorgamiento de la buena pro y de su consentimiento, es INCORRECTO afirmar lo siguiente:

- A) En el caso de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales y comparación de precios, cuando se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco días hábiles siguientes



de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

- B) En el caso de licitación pública y concurso público, cuando se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.
- C) El otorgamiento de la buena pro y su consentimiento se publica y se entiende notificado a través del SEACE el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. *
- D) En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Referencia bibliográfica: Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

13. La *cancelación* es una figura legal que pone fin al procedimiento de selección. En ese sentido, es válido afirmar lo siguiente:

- A) cuando la entidad decida cancelar un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica su decisión al día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. La resolución o acuerdo cancelatorio debe registrarse en el SEACE al día siguiente de esta comunicación. *
- B) cuando la entidad decida la cancelación de un procedimiento de selección, los participantes o postores pueden interponer el recurso de reconsideración o apelación ante el tribunal de contrataciones del Estado.
- C) contra la cancelación del procedimiento de selección no procede recurso impugnativo alguno, toda vez que se trata de una decisión de la entidad que no afecta a participantes o postores.
- D) la cancelación implica convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, incluso si la causal de la cancelación fuera la falta de presupuesto.

Referencia bibliográfica: Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

14. Indique con cuál de los siguientes eventos NO culminan los procedimientos de selección.

- A) Se perfecciona el contrato.
- B) Se declara la nulidad del procedimiento de selección. *
- C) Se cancela el procedimiento de selección.
- D) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



15. La selección de consultores individuales se lleva a cabo para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesitan equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio constituyen los requisitos primordiales para atender la necesidad. Al respecto, indique cuál de los siguientes factores NO corresponde a dicho procedimiento de selección:

- A) entrevista
- B) experiencia en la especialidad
- C) calificaciones
- D) precio *

Referencia bibliográfica: Artículo 24 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

16. Mediante subasta inversa electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es el que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios que son objeto de dicha subasta. Identifique la respuesta correcta con relación a dicho procedimiento.

- A) La OSCE conduce y ejecuta la estandarización de requerimientos para generar fichas técnicas de subasta inversa electrónica.
- B) El desarrollo del procedimiento de selección, a cargo de las entidades, está sujeta a los lineamientos y a la documentación de orientación que emita Perú Compras.
- C) La habilitación del postor se verifica en la etapa de otorgamiento de la buena pro. *
- D) El postor ganador es el que obtiene el mejor puntaje.

Referencia bibliográfica: Artículos 110 y 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

17. La contratación, a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. Indique la respuesta correcta.

- A) Se accede a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco en forma electrónica a través del SEACE. *
- B) Se accede a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco en forma electrónica a través de Perú Compras.
- C) La contratación, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, resulta obligatoria desde el día siguiente de su publicación en Perú Compras.
- D) En caso de que, con anterioridad a la publicación del catálogo electrónico, una entidad haya convocado a un procedimiento de selección sobre los mismos bienes y servicios, se adecúa dicho procedimiento al catálogo electrónico.

Referencia bibliográfica: Artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



- 18.** La implementación, extensión de la vigencia y gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco están a cargo de Perú Compras. En esa línea, identifique el enunciado que NO es correcto.
- A) El proveedor que participe en el procedimiento se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no está impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
 - B) Perú Compras establece el procedimiento para la implementación y/o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco; asimismo, elabora y aprueba los documentos asociados que se registran en el SEACE.
 - C) Las reglas especiales del procedimiento requieren del proveedor el cumplimiento de las exigencias previstas en las normas especiales, tales como las normas tributarias y laborales, entre otras que resulten aplicables.
 - D) Atendiendo a la naturaleza de cada catálogo electrónico, según corresponda, no es posible exigir al proveedor, entre otros aspectos, la acreditación de experiencia, la capacidad financiera y el compromiso de constituir una garantía de fiel cumplimiento durante la vigencia del catálogo electrónico. *

Referencia bibliográfica: Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 19.** En cuanto a la nulidad del contrato, es válido señalar que
- A) procede cuando una de las partes incumple las obligaciones contractuales.
 - B) procede cuando el contratista transgredió el principio de presunción de veracidad. *
 - C) es potestad de la entidad declararla cuando existen vicios en su ejecución.
 - D) el contratista puede declararlo por falta de pago.

Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 20.** ¿En qué consiste la diferencia entre una prestación adicional y un contrato complementario?
- A) En cuanto a su naturaleza, no hay diferencias, pues ambas son figuras derivadas de un mismo contrato y en ambas se debe contratar bajo similares condiciones.
 - B) Mediante el primero, se pueden adquirir los mismos u otros bienes o servicios siempre que sean necesarios para el cumplimiento del contrato; en el segundo caso, solo pueden adquirirse los mismos bienes y servicios en las mismas condiciones del contrato original. *
 - C) Por medio del primero se deben adquirir los mismos bienes para el adecuado cumplimiento del contrato, mientras que en el segundo caso pueden tratarse de los mismos bienes y similares.
 - D) Por el primero, se pueden adquirir los mismos u otros bienes o servicios, siempre que sean convenientes para el cumplimiento del contrato; mientras que, en el segundo caso, solo pueden ser los mismos bienes y servicios, aunque cambien las condiciones.

Referencia bibliográfica: Artículos N° 157 y 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.